ADENDA I.

CONTRATO N° 02/2013
"SERVICIOS PLURIANUAL DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO DE BIENES Y OTROS"

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant Nº 955 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS A. CABALLERO CANDIA**, con Cédula de Identidad N° 887.557, de conformidad al Art 28 y 29 de la Ley 122/93, denominada en adelante la CONVOCANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80002091-0**, con domicilio en la casa N° 848 de la Avda. Boggiani e/Alas Paraguayas y R.I. 6 Boquerón, de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por el **Dr. FRANCISCO AGUILERA**, con Cedula de Identidad N° 364.799, Gerente Técnico de la Empresa, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e, individualmente, PARTE, acuerdan en celebrar la presente **Adenda "I" al Contrato N° 02/2013 "SERVICIO PLURIANUAL DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO DE BIENES Y OTROS"**, suscripto en fecha 30 DE ABRIL de 2013, que se regirá por las siguientes clausulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA:
Queda ampliado el contrato principal por un monto adicional de G. 6.200.000.-(Guaraníes seis millones doscientos mil), equivalente al 04,46% (cuatro cero cuarenta y seis porciento), del monto total del contrato principal, conforme lo establece el Art. 63. Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA SEGUNDA:
Los demás términos del Contrato N° 02/2013 "SERVICIO PLURIANUAL DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO DE BIENES Y OTROS", suscripto en fecha 30 de abril del año 2.013, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 28 días del mes de Noviembre de 2013. ---------

FRANCISCO AGUILERA
Gerente técnico
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · PRESIDENCIA